



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21/09/14	Hs. 14:34
Numero: 1128	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 251 / 2014

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 24 de Septiembre de 2014.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, y cuyos fundamentos serán esgrimidos en el recinto.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

ARTICULO 1º.- INSTAURAR el día 18 de Octubre, como "Día de la Juventud Cristiana" en la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- PROMOVER en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, la celebración de la fecha indicada precedentemente, a través de acciones culturales y deportivas destinadas a los jóvenes cristianos pertenecientes a las diferentes Iglesia de nuestra comunidad.

ARTICULO 3º.- Dichas acciones serán promovidas y coordinadas por el área Juventud, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y DD HH.

ARTICULO 4º.- DE FORMA



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia